



COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

PARA: **LUISA FERNANDA SÁNCHEZ GÓMEZ**
CONTRATISTA LÍDER DE GESTIÓN HUMANA

DE: **JOSÉ ORLADO RAMÍREZ ZULUAGA**
DIRECTOR GENERAL – UAE-JCC

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA
DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL CON EL
SIGUIENTE PERFIL.

FECHA: 09 DE ENERO DE 2020

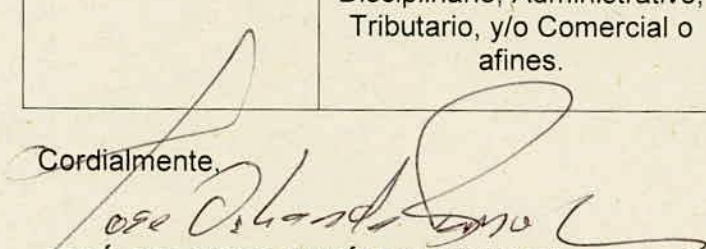
Comedidamente me permito solicitar se sirva certificar si existe disponibilidad en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores modificada mediante Decreto 3665 del 19 de octubre de 2006, una persona que desarrolle el siguiente objeto:

Prestar los servicios profesionales especializados en el Grupo Misional - Proceso Disciplinario para adelantar de principio a fin las investigaciones disciplinarias de bajo y mediano impacto que éste tramita, realizando las actuaciones procesales y la sustanciación de proyectos de actos administrativos que serán sometidos a consideración del Tribunal Disciplinario, dando estricto cumplimiento a la normatividad legal aplicable, los procedimientos establecidos por la entidad y las directrices emanadas por dicha corporación, así como las demás actuaciones jurídicas que solicite el supervisor del contrato conforme a la necesidad del servicio.

Perfil requerido:

PERFIL DEL CONTRATISTA	REQUISITOS	
	Estudios	experiencia
PROFESIONAL ESCALA (3)	Título Profesional Universitario en Derecho y Especialización en áreas relacionadas con: Disciplinario, Administrativo, Tributario, y/o Comercial o afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en áreas relacionadas con Administrativo, Disciplinario, Probatorio, Procesal, Público, Tributario y/o Comercial.

Cordialmente,


JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA

Director General.

UAE Junta Central de Contadores.

Proyectó: Ivonne Zabine Sacristán Varela

Revisó: Eric Jesús Flórez Arias

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*Carrera 16 # 97 - 46 Edificio Torre 97. oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia •
www.jcc.gov.co

GA-GD-FT-014
V: 3

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

PARA: **JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA**
DIRECTOR GENERAL – UAE-JCC

DE: **LUISA FERNANDA SÁNCHEZ GÓMEZ**
CONTRATISTA LÍDER DE GESTIÓN HUMANA

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA
DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE LA UAE-JUNTA
CENTRAL DE CONTADORES CON EL SIGUIENTE PERFIL.

FECHA: 9 DE ENERO DE 2020

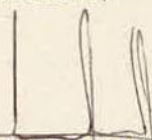
De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito certificar que dentro de los cargos contemplados en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, aprobada mediante decreto 3665 del 19 de octubre de 2006, no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el siguiente objeto:

Prestar los servicios profesionales especializados en el Grupo Misional - Proceso Disciplinario para adelantar de principio a fin las investigaciones disciplinarias de bajo y mediano impacto que éste tramita, realizando las actuaciones procesales y la sustanciación de proyectos de actos administrativos que serán sometidos a consideración del Tribunal Disciplinario, dando estricto cumplimiento a la normatividad legal aplicable, los procedimientos establecidos por la entidad y las directrices emanadas por dicha corporación, así como las demás actuaciones jurídicas que solicite el supervisor del contrato conforme a la necesidad del servicio.

Perfil requerido:

PERFIL DEL CONTRATISTA	REQUISITOS	
	Estudios	experiencia
PROFESIONAL ESCALA (3)	Título Profesional Universitario en Derecho y Especialización en áreas relacionadas con: Disciplinario, Administrativo, Tributario, y/o Comercial o afines.	Mínimo Tres (3) años de experiencia profesional en áreas relacionadas con Administrativo, Disciplinario, Probatorio, Procesal, Público, Tributario y/o Comercial.

Atentamente,



LUISA FERNANDA SÁNCHEZ GÓMEZ
Contratista Líder de Gestión Humana.
UAE Junta Central de Contadores

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 Edificio Torre 97. oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 •
Bogotá D.C. • Colombia • www.jcc.gov.co

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Código: GA-CT-FT-046
	Versión: 1
	Vigencia: 19/12/2019
	Página 1 de 9

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores le corresponde, entre otras funciones, dar cumplimiento a las normas vigentes para garantizar de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 9 de la Ley 1314 de 2009 que la Contaduría Pública sólo sea ejercida por Contadores Públicos y entidades prestadoras de servicios propios de la ciencia contable debidamente inscritos y que quienes ejerzan la profesión de Contador Público, lo hagan de conformidad con las normas legales.

Para el desarrollo de dicha actividad misional cuenta en su estructura con un Tribunal Disciplinario, máxima autoridad disciplinaria, que está encargado de adelantar las investigaciones disciplinarias y si es del caso imponer las sanciones que correspondan en los términos de ley a quienes violen tales disposiciones.

Para el desarrollo de las competencias asignadas al Tribunal Disciplinario, dentro del Grupo Misional – existe un proceso denominado inspección y vigilancia, el cual cuenta con un procedimiento denominado Proceso Disciplinario, que para su ejecución debe contar con abogados y contadores, teniendo en cuenta que en la actualidad se adelantan 1780 procesos disciplinarios contra contadores públicos y sociedades prestadoras de servicios propios de la ciencia contable, que requieren de **impulso procesal, así como la elaboración y sustanciación de las providencias que son sometidos a consideración del Tribunal Disciplinario.**

Lo anterior, comoquiera que las investigaciones disciplinarias tienen un componente jurídico y otro contable, en virtud de ello, le corresponde a los abogados comisionados apoyar a los dignatarios de dicha corporación en la instrucción de las investigaciones, garantizando que las mismas sean adelantadas de conformidad a la normatividad legal aplicable a cada una de ellas, por lo cual se requiere la vinculación del personal idóneo para tal fin.

Para adelantar dichas actividades se hace necesaria la contratación de catorce (14) profesionales del derecho con especialización en áreas relacionadas con: administrativo, disciplinario, probatorio, procesal, público, tributario y/o comercial y tres (3) años de experiencia de conformidad con la Resolución No. 000-2096 del 27 diciembre de 2019 expedida por el Director General de la entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la planta globalizada de la UAE- JUNTA CENTRAL DE CONTADORES no existe el personal competente y suficiente para desarrollar tales actividades.

Lo señalado de conformidad con lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que establece:

"(...) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, **no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.(...)***

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Código: GA-CT-FT-046
	Versión: 1
	Vigencia: 19/12/2019
	Página 2 de 9

2. OBJETO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales especializados en el Grupo Misional - Proceso Disciplinario para adelantar de principio a fin las investigaciones disciplinarias de bajo y mediano impacto que éste tramita, realizando las actuaciones procesales y la sustanciación de proyectos de actos administrativos que serán sometidos a consideración del Tribunal Disciplinario, dando estricto cumplimiento a la normatividad legal aplicable, los procedimientos establecidos por la entidad y las directrices emanadas por dicha corporación, así como las demás actuaciones jurídicas que solicite el supervisor del contrato conforme a la necesidad del servicio.

2.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C., instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores y su área de influencia.

3. MODALIDADES DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-046
	Versión: 1
	Vigencia: 19/12/2019
	Página 3 de 9
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

En el presente se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

4. ESTUDIO DEL MERCADO PARA ESTIMAR EL VALOR DEL CONTRATO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Un valor total de Treinta y Dos Millones de pesos. (\$32.000.000) m/cte

4.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO DEL COMPONENTE DEL GASTO	NOMBRE DEL COMPONENTE DEL GASTO	VALOR SOLICITADO PARA EL CDP
C-3503-0200-1-0-3503013-02	SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A CONTADORES PÚBLICOS Y SOCIEDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS CONTABLES - SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A CONTADORES PÚBLICOS Y SOCIEDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS CONTABLES	C-3503-0200-1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 32.000.000

4.3 FORMA DE PAGO

FORMA	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PARA PAGO
El valor del presente contrato, se cancelará en periodos fijos, mensualidades vencidas, o proporcional al tiempo de servicio prestado en el mes, con corte al último día hábil del mes.	<p>El valor del presente contrato será pagado por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en ocho (8) mensualidades vencidas, cada una por valor de \$4.000.000 M/CTE; y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte al día 30 de cada mes.</p> <p>Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC.</p>	El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y/o la factura respectiva, las cuales deben cumplir con las características

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-046
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 1
	Vigencia: 19/12/2019
	Página 4 de 9

	establecidas en la normatividad vigente.
--	---

5. FACTORES DE SELECCIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) Y/O PONDERACION

Los criterios de selección para la presente contratación corresponden a la evaluación de idoneidad y experiencia requerida en cuanto al perfil académico (nivel de estudios) y la experiencia laboral; criterios adoptados respecto de los honorarios a contratar conforme a la Resolución No. 000-2096 del 27 diciembre de 2019, expedida por la Dirección General, por medio de la cual se definen los parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales que celebre la UAE Junta Central de Contadores con personas naturales que hagan parte del proyecto de inversión denominado "Servicio de Inspección y Vigilancia a Contadores Públicos y Sociedades Prestadoras de Servicios Contables Nacional", con código Bpin N° 2017011000064.

PERFIL DEL CONTRATISTA	REQUISITOS		HONORARIOS MENSUALES
	Estudios	experiencia	
PROFESIONAL ESCALA (3)	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DERECHO Y/O ESPECIALIZACIÓN EN ÁREAS RELACIONADAS CON: DISCIPLINARIO, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y/O COMERCIAL O AFINES	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ÁREAS RELACIONADAS CON: ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO, PROBATORIO, PROCESAL, PÚBLICO, TRIBUTARIO Y/O COMERCIAL	\$4.000.0000

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El grupo de Apoyo Misional – Proceso Disciplinario, de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, financiera, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, donde se define el riesgo como "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato" y establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 "Evaluación del riesgo: La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente." De igual manera, el documento CONPES 3714 de 2011 "Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" el cual presenta los lineamientos básicos para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta	Responsable	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se termina	Monitoreo y revisión
---	-------	--------	--------	------	-------------	--------------------	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	--	---------------------------------	---------	-------------	---------------------------------	----------------------------------	----------------------

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 No. 97-46 Piso 3 - Oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-046
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 1
	Vigencia: 19/12/2019
	Página 5 de 9

[illegible]

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, determina que para la presente contratación no se exigirán las garantías establecidas en el Título III del citado Decreto.

"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 No. 97-46 Piso 3 - Oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia
www.icc.gov.co

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Código: GA-CT-FT-046
	Versión: 1
	Vigencia: 19/12/2019
	Página 6 de 9

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

1. Adelantar el expediente de inicio a fin; es decir, desde el avoque de conocimiento hasta el fallo, en tal sentido deberá adelantar el trámite correspondiente, observando que los procedimientos frente a cada etapa se cumplan dentro del término establecido para cada una de ellas, para lo cual, deberá impulsar mínimo 12 expedientes mensuales, salvo para aquellos asuntos que al momento de recibirse para su conocimiento, las etapas ya estén con los términos vencidos; todo lo anterior para garantizar el avance oportuno de las investigaciones que le sean asignadas, en cumplimiento del objeto contractual.

Parágrafo: Para aquellos asuntos que se reciban y respecto de los cuales ya se vencieron los términos establecidos para cada una de sus etapas, será obligación del contratista, impulsar de manera inmediata el asunto prosiguiendo con la etapa subsiguiente hasta su terminación o finalización con carácter prioritario, so pena las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Para la confrontación de las obligaciones, la abogada auditora encargada pasará un reporte mensual a la supervisora del contrato.

2. Presentar mensualmente a consideración del Tribunal Disciplinario 8 actos administrativos los cuales serán discriminados de la siguiente forma: A. 4 actos administrativos correspondientes a fallos definitivos, cargos y/o archivos, que deberán ser presentados los primeros 15 días de cada mes. B. 4 Actos administrativos que podrán ser terminaciones que no sean por caducidad, pruebas, nulidades, vinculaciones, recusaciones e impedimentos, ruptura de la unidad procesal y acumulaciones, y los demás que surjan de la investigación disciplinaria, los mismos deberán ser presentados a los 15 días después. La aprobación del informe de pago se hará cuando los 8 actos administrativos, se encuentren en la secretaria del Tribunal Disciplinario. Se deberá tener presente que, para la elaboración de cada acto administrativo, deberá tener en cuenta la aplicabilidad de las normas vigentes para cada caso en concreto, así como velar por una correcta presentación del mismo en lo atinente a ortografía, redacción, sintaxis, aplicación de los precedentes jurisprudenciales, entre otros. so pena las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

PARAGRAFO PRIMERO. Si del impulso procesal dado a las investigaciones y una vez verificado por parte de quien ejerce la supervisión del presente contrato, se constata que el abogado no cuenta con la cantidad de los actos administrativos mencionados, se tendrán en cuenta las terminaciones por caducidad o cuando sea necesario por solicitud del Tribunal Disciplinario realizar una descongestión.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para la presentación del primer informe de actividades correspondiente al mes de enero, el abogado deberá adjuntar los autos de reasignación de abogado comisionado, revisar el estado en que recibe los expedientes y elaborar 3 actos administrativos de cualquier complejidad.

PARÁGRAFO TERCERO. para el informe final del contrato, el abogado contratista deberá presentar 5 actos administrativos discriminados de la siguiente forma: 2 fallos, cargos y/o archivos y 3 que podrán ser terminaciones que no sean por caducidad, pruebas, nulidades, vinculaciones, recusaciones e impedimentos, ruptura de la unidad procesal, acumulaciones y los demás que surjan de la investigación disciplinaria.

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-046
	Versión: 1
	Vigencia: 19/12/2019
	Página 7 de 9

3. Ejecutar de igual manera, aquellas otras funciones jurídicas que le sean asignadas por la supervisora del contrato, así como aquellas que por la necesidad del servicio se requieran ejecutar, a efectos de evitar congestiones y mitigar el impacto de las caducidades.
4. Realizar el reporte de las sanciones impuestas por el Tribunal Disciplinario al día siguiente de la ejecutoria de la misma, al igual que los oficios de comunicación de la sanción al investigado.
5. Responder a las peticiones presentadas por los disciplinados dentro de las investigaciones disciplinarias a su cargo, so pena de iniciarse las acciones disciplinarias correspondientes.
6. Efectuar la revisión de las ponencias proyectadas que no sean de complejidad, alto impacto o connotación nacional, bajo los estándares de calidad, manteniendo un control de las ponencias proyectadas que fueron enviadas al Tribunal Disciplinario, con el objeto de evitar que, en caso de ser devueltas o retiradas, no sean corregidas o se dejen de impulsar en debida forma; previendo con ello, evitar caducidades o vencimiento de términos, para lo cual deberá presentarse a la supervisora del contrato un informe mensual.
7. Rendir informe semanal a la supervisora del contrato, de las labores realizadas al interior de los asuntos a su cargo, en los formatos y/o directrices establecidas para el efecto por parte de la entidad.
8. Entregar los expedientes a archivo físico cuando se encuentren debidamente notificados, comunicados y ejecutoriados.
9. Aplicar los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la UAE JCC.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, respecto a los documentos, obras, o creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
11. Las demás funciones que le asigne el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato y la necesidad del servicio.
12. Atender los posibles requerimientos que realice el supervisor del contrato, presentar los informes correspondientes y dar cumplimiento a aquellas otras actividades que derivadas del objeto contractual asigne el mismo.
13. Participar en la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Interna de la UAE Junta Central de Contadores.
14. Participar de las actividades, convocadas por los líderes de la entidad, supervisores y el Director General de la misma cuando se requiera, en ejecución del objeto contractual.
15. Conforme a lo establecido en las Obligaciones Específicas 8.1., numeral 1 al 8 precedente, el contratista se compromete hacer entrega de un informe, en donde se indique el estado en que entrega las investigaciones disciplinarias a su cargo.

8.2 OBLIGACIONES GENERALES:

Para la contratación de personas naturales se establecen las siguientes:

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-046
	Versión: 1
	Vigencia: 19/12/2019
	Página 8 de 9
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento a las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo a los estándares y directrices de gestión documental sin que ello implique exoneración de la responsabilidad que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 del 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Acogerse a la Resolución vigente frente al pago por gastos de desplazamiento de la entidad, en caso que aplique.
3. Conocer y dar aplicación a los sistemas y subsistemas establecidos por la entidad, tales como: Sistema Integrado de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad y Privacidad de la información, entre otros.
4. Mantener la confidencialidad de la información catalogada como pública reservada y/o pública clasificada, durante la vigencia del contrato y dos (2) años posteriores a su terminación. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido.
5. Acatar y cumplir las políticas Institucionales para el uso de los recursos informáticos de la UAE Junta Central de Contadores.
6. Utilizar de manera exclusiva los softwares autorizados por la UAE JCC, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que se recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
7. Realizar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, en proporción al valor mensual del contrato, de conformidad con los parámetros establecidos por la normatividad vigente y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. Para efectos del último pago, deberá entregar: certificación de gestión documental, constancia de entrega de elementos a cargo, constancia de entrega de la información a su cargo al supervisor del contrato.
9. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en las plataformas establecidas para la contratación estatal, entre otras, Sistema de Información de Gestión del Empleo Público - SIGEP, Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

9. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. 2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. 3. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 4. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. 5. Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario Asesor código 1020 grado 06 con funciones jurídicas y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, con el apoyo del contratista que funge como Secretario del Tribunal Disciplinario.

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-046
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 1
	Vigencia: 19/12/2019
	Página 9 de 9

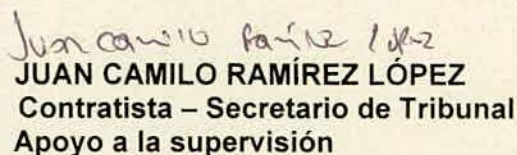
11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

12. 9 DE ENERO DE 2020



IVONNE ZABINE SACRISTAN VARELA
Asesora con funciones jurídicas
U.A.E Junta Central de Contadores.



JUAN CAMILO RAMÍREZ LÓPEZ
Contratista – Secretario de Tribunal
Apoyo a la supervisión

Proyecto: Ivonne Zabine Sacristan Varela – Asesora con funciones Jurídicas
Revisó: Eric Jesús Flórez Arias – Asesor con funciones administrativas

GESTION APOYO ADMINISTRATIVO - GESTION FINANCIERA
PRESUPUESTO

Código: GF-PR-FT-003
Versión: 0
Vigencia: 30/09/2016
Página: 1 DE 1

FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - LIDERES

FECHA

DIA 09 MES ENERO AÑO 2020

BENEFICIARIO Y CONCEPTO

CINDY TATIANA CANTOR SALINAS			
Prestar los servicios profesionales especializados en el Grupo Misional - Proceso Disciplinario para adelantar de principio a fin las investigaciones disciplinarias de bajo y mediano impacto que éste tramita, realizando las actuaciones procesales y la sustanciación de proyectos de actos administrativos que serán sometidos a consideración del Tribunal Disciplinario, dando estricto cumplimiento a la normatividad legal aplicable, los procedimientos establecidos por la entidad y las directrices emanadas por dicha corporación, así como las demás actuaciones jurídicas que solicite el supervisor del contrato conforme a la necesidad del servicio.			
VALOR	32,000,000,00		
PLAZO	8 MESES		
RUBRO	C-3503-0200-1-0-3503013-02 SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A CONTADORES PÚBLICOS Y SOCIEDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS CONTABLES - SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A CONTADORES PÚBLICOS Y SOCIEDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS CONTABLES		

AREA SOLICITANTE

JURIDICA

FIRMAS:

IVONNE CABINE SACRISTAN V.

FIRMA AUTORIZADO

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA

NOMBRE LIDER DE AREA

NOMBRE DEL DIFENADOR DEL GASTO

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Cra. 16 No. 97-46 Ed. Torre 97 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHysanche

Yuriana Beatriz Sanchez Pinto

Unidad o Subunidad

35-04-00

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA

Ejecutora Solicitante:

CENTRAL CONTADORES

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-16-3:01 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	10820	Fecha Registro:	2020-01-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	35-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	32.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	32.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
03 Junta Central de Contadores	C-3503-0200-1-0-3503013-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA A CONTADORES PUBLICOS Y				
Total:			32.000.000,00	0,00	32.000.000,00

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL GRUPO MISIONAL- PROCESO DISCIPLINARIO, PARA ADELANTAR DE PRINCIPIO A FIN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE BAJO Y MEDIANO IMPACTO QUE ÉSTA TRAMITA, REALIZANDO LAS ACTUACIONES PROCESALES Y L

VEBE 9/2/20

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante

MHybsanche

Yuriana Beatriz Sanchez Pinto

Unidad o Subunidad

35-04-00

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-16-3:02 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos".

Número:	10320	Fecha Registro:	2020-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	35-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	32.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	32.000.000,00		32.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	10820	Fecha Registro:	2020-01-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
03 Junta Central de Contadores	C-3503-0200-1-0-3503013-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INSPECCION Y	Propios	21	CSF						
Total:						32.000.000,00	0,00	32.000.000,00	32.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL GRUPO MISIONAL- PROCESO DISCIPLINARIO, PARA ADELANTAR DE PRINCIPIO A FIN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE BAJO Y MEDIANO IMPACTO QUE ESTÁ TRAMITA, REALIZANDO LAS ACTUACIONES PROCESALES Y L

Firma Responsable